CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 21081 - RU 2186928
12 ENERO 2026 09:51 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCION DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, Elva Edhit Julón Irigoín, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Santo Domingo de la Capilla pertenece a uno de los 15 distritos que conforman la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca; enmarca dentro de su jurisdicción 28 centros poblados, presentando como capital a la ciudad del mismo nombre, destacándose por su población trabajadora, su sólida identidad cultural y su profundo arraigo histórico.

Que, el distrito fue creado políticamente el 12 de enero de 1956, mediante Ley N° 12549, durante el gobierno del Presidente Manuel Apolinario Odría Amoretti consolidándose de este modo como una jurisdicción autónoma que ha contribuido de manera sostenida al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Cutervo.

Que, su territorio distrital limita por el norte con el distrito de Callayuc, por el sur y el oeste con el distrito de Cutervo y por el este con los distritos de San Andrés de Cutervo y Sócota; presentando una geografía diversa y fértil que favorece el desarrollo de actividades ganaderas y agrícolas.

Que, la población de Santo Domingo de la Capilla conserva vivas sus raíces, cultura y tradiciones, fortaleciendo la identidad local, provincial y regional, y constituyéndose en un ejemplo de unidad, trabajo y compromiso con el desarrollo.

Que, por su clima, relieve, calidad de sus suelos y abundancia de recursos naturales, la agricultura y ganadería, constituyen la base de la economía del distrito y de sus centros poblados, por cuanto la mayoría de su población se sustenta de estas actividades.

Que, por su riqueza natural, paisajística y cultural, así como por la gran capacidad y compromiso de su gente, el distrito cuenta con condiciones favorables para impulsar el desarrollo sostenible, el turismo rural y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Que, por lo expuesto anteriormente y por su riqueza cultural e histórica, el desarrollo del distrito se ve complementado por su importante potencial turístico, destacándose atractivos como la catedral de la ciudad, las grutas y la catarata El Calabocillo, entre otros atractivos.

Por lo expuesto,

El Congreso De La República acuerda:

PRIMERO: Saludar y felicitar al distrito de Santo Domingo de la Capilla, de la provincia de Cutervo, al conmemorarse este 12 de enero de 2026, el septuagésimo aniversario de su creación política.

SEGUNDO: Expresar el reconocimiento a sus autoridades y población por el esfuerzo permanente en la construcción de un distrito próspero, así como reafirmar el compromiso de continuar trabajando de manera articulada por mayores oportunidades, desarrollo y bienestar para todos sus habitantes.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Sr. José Teófilo Muñoz Silva, alcalde distrital de Santo Domingo de la Capilla, así como a todos los pobladores del distrito y sus autoridades locales, quienes constituyen un pilar fundamental para su desarrollo.

Lima, 09 de enero de 2026

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2026 19:01:10-0500